

Distr. general 17 de agosto de 2021 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 39º período de sesiones 1 a 12 de noviembre de 2021

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Papua Nueva Guinea

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 20 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales² y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos³

- 2. Amnistía Internacional recomendó que se ratificaran los restantes tratados fundamentales de derechos humanos y se agilizara la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño⁴.
- 3. La comunicación conjunta 7 (JS7: Coalición Mundial contra la Pena de Muerte y Eleos Justice) recomendó firmar y ratificar la Convención contra la Tortura, así como el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵.
- 4. La comunicación conjunta 14 (JS14: Papua New Guinea Tribal Foundation (PNGTF), Highlands Women Human Rights Defenders Movement (HWHRDM), Morobe Development Foundation (MDF) y Youth for Change (YFC)) subrayó que la aplicación de la Convención contra la Tortura y sus artículos dirigidos a los garantes de derechos debía incorporarse en una política redactada a fin de que estos garantes la incorporaran en su Código de Ética y respetaran estos códigos en su horario oficial de servicio y fuera de este, además de lo cual debían imponerse sanciones en caso de infracción⁶.



- 5. La comunicación conjunta 6 (JS6: Asia-Pacific Refugee Rights Network (APRRN) y Global Detention Project (GDP)) recomendó que se ratificaran la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo⁷.
- 6. Human Rights Watch recomendó que se aplicara la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para que las personas con discapacidad gozaran de igualdad de derechos y oportunidades en sus comunidades⁸.
- 7. Oceania Human Rights subrayó que Papua Nueva Guinea debía respetar los instrumentos internacionales de derechos humanos y adoptar medidas nacionales para ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos mediante la ratificación inmediata de los pactos y convenciones restantes, empezando por el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los nueve tratados internacionales fundamentales de derechos humanos. También debería ratificar los protocolos facultativos de cada instrumento internacional de derechos humanos disponiendo la presentación de peticiones individuales ante los comités⁹.
- 8. Oceania Human Rights también instó al Gobierno de Papua Nueva Guinea a que cursara una invitación a la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo y aplicara las recomendaciones relativas al ejercicio de los derechos humanos por las personas con albinismo¹⁰.
- 9. La comunicación conjunta 10 (JS10: CIVICUS, PIANGO y Transparency International PNG) aconsejó cursar invitaciones a titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, entre ellos la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados¹¹.
- 10. Human Rights Watch recomendó que se ratificara el Estatuto de Roma y se incorporara en la legislación nacional, en particular las disposiciones que favorecieran la cooperación plena y sin demoras con la Corte Penal Internacional, y que se investigaran y enjuiciaran los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra ante sus tribunales nacionales¹².
- 11. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) celebró que Papua Nueva Guinea participara en la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y hubiera votado a favor de su aprobación en las Naciones Unidas en Nueva York en 2017, pero el país todavía no había firmado ni ratificado el Tratado. La ICAN recomendó a Papua Nueva Guinea que, como asunto de urgencia internacional, firmara y ratificara dicho Tratado¹³.

B. Marco nacional de derechos humanos

- 12. La comunicación conjunta 8 (JS8: Programa de Formación en Diplomacia, Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations (PIANGO) y Citizen's Constitutional Forum (CCF)) aconsejó que se aplicaran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las anteriores recomendaciones del examen periódico universal aceptadas en materia de violencia de género y violencia ligada a acusaciones de brujería¹⁴.
- 13. La comunicación conjunta 10 (JS10: CIVICUS, PIANGO y Transparency International PNG) propugnó las consultas sistemáticas con la sociedad civil sobre la aplicación del examen periódico universal, entre otras medidas mediante la celebración de consultas periódicas amplias con la sociedad civil. Pidió que se incorporaran los resultados del examen periódico universal en planes de acción para la promoción y protección de todos los derechos humanos, teniendo en cuenta las propuestas de la sociedad civil, y que se presentara al Consejo de Derechos Humanos un informe de evaluación de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones¹⁵.

- 14. Team Porgera (comunicación conjunta 4, JS4) recomendó que se incluyeran principios de derechos humanos como una de las asignaturas básicas en las escuelas primarias, las escuelas secundarias, los centros de enseñanza superior y otras instituciones, como centros de formación de agentes de policía y fuerzas de defensa e instituciones penitenciarias¹⁶.
- 15. El UPR Project at BCU recomendó que se creara en Papua Nueva Guinea una institución nacional de derechos humanos y se intensificara el apoyo prestado al Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico en el marco de su importante contribución a la abolición de la pena de muerte a escala regional¹⁷.
- 16. Team Porgera (comunicación conjunta 4, JS4) subrayó que el Gobierno debía permitir la labor independiente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. No debía corresponder al Gobierno el nombramiento de los cargos de la Comisión 18.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- 17. La Constitución de Papua Nueva Guinea establecía que toda persona podía ejercer los derechos y las libertades fundamentales del individuo, consistentes en "la vida, la libertad, la seguridad personal y la protección de la ley" y "el derecho a no ser sometida a tratos inhumanos". Concretamente, en el preámbulo y en el artículo 55 se establecía que debían concederse los mismos derechos y privilegios con independencia de la raza, las opiniones políticas, el color de la piel o el sexo, pero no se mencionaban la orientación sexual ni la identidad de género. La comunicación conjunta 2 (JS2: Kaleidoscope y Sexual Rights Initiative SRI) recomendó que se modificaran el preámbulo y el artículo 55 de la Constitución para incorporar la orientación sexual y la identidad de género como motivos que no podían aducirse para restringir el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales. También aconsejó que se introdujeran leyes y políticas que prohibieran la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y condición de persona intersexual¹⁹.
- 18. Human Rights Watch aconsejó que se modificara la legislación interna, incluida la Constitución del país, para incluir la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación prohibidos, en particular en los sectores del empleo, la vivienda, el acceso a la educación y la atención de la salud, prevenir esa discriminación y responder a ella y despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo²⁰.
- 19. La comunicación conjunta 13 (JS13: Hetura NCD LGBT Group y KP Advocacy Consortium PNG) alentó a Papua Nueva Guinea a que elaborara leyes y políticas y aplicara directrices amplias que permitieran el reconocimiento jurídico del género y la capacidad de autoidentificación en todos los documentos oficiales y administrativos, incluida la opción de identificarse como hombre, mujer o una opción alternativa. También subrayó que los procesos de reconocimiento jurídico del género propuestos deberían ser rápidos, transparentes, asequibles y accesibles y respetar la decisión libre e informada, la integridad personal y el derecho a la privacidad. Recomendó que se ejecutaran programas de creación de conciencia y sensibilización dirigidos a funcionarios públicos, representantes locales y otros agentes estatales en materia de orientación sexual e identidad y expresión de género y derechos humanos para hacer frente a la estigmatización sufrida por la población trans y de género diverso²¹.
- 20. La comunicación conjunta 8 (JS8: Programa de Formación en Diplomacia, Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations (PIANGO) y Citizen's Constitutional Forum (CCF)) recomendó que se estableciera una red u organización para personas de edad y se adoptaran medidas concretas para garantizar a estas personas el derecho

GE.21-11179 3

a la seguridad social y preparar un estudio y recomendaciones sobre sus necesidades en materia de salud, alimentación y alojamiento²².

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos²³

- 21. Amnistía Internacional recomendó que se garantizara la protección de los defensores de los derechos humanos, las comunidades indígenas y el derecho a la libertad de expresión cuando se planteaban cuestiones relativas al cambio climático y el medio ambiente, en particular con respecto a las industrias extractivas, y que se garantizara la participación de la sociedad civil, la igualdad y la diversidad (incluso en materia de género) al elaborar políticas sobre el clima y el medio ambiente²⁴.
- 22. Oceania Human Rights subrayó que Papua Nueva Guinea debía adoptar un enfoque basado en los derechos humanos que diera cabida a la población en el proceso de adopción de decisiones correspondientes tanto a los instrumentos internacionales de la contribución determinada a nivel nacional para la próxima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Glasgow en 2021, como al examen nacional voluntario para futuros foros políticos de alto nivel²⁵.
- 23. El Centre for Environmental Research & Development (CERD) mencionó que en las industrias extractivas, en particular en el sector minero y ambiental, se segregaba estratégicamente a la población local en facciones pequeñas para debilitarla, privarla de voz y, a la vez, crear conflicto en su seno, mientras que quienes ejercían la autoridad o el poder se ocupaban de sus asuntos sin apenas prestar atención a las cuestiones que preocupaban a la población local. Hacía mucho tiempo que se dispensaba ese trato a la población local y a organizaciones no gubernamentales y grupos minoritarios (indígenas), incluso con respecto a su participación desde la fase de planificación de un proyecto hasta el cierre. El Centro recomendó que se estableciera como condición para conceder licencias de actividad minera el mantenimiento de consultas con habitantes locales de las zonas de impacto²⁶.
- 24. La comunicación conjunta 3 (JS3: Center for Environmental Law and Community Rights (CELCOR), Iglesia Evangélica Luterana de Papua Nueva Guinea (ELCPNG) y Ozeanien-Dialog (OD)) pidió que se designara una comisión de investigación de las violaciones de los derechos humanos en el sector de la industria extractiva y se detuvieran todas las operaciones mineras de los proyectos de desarrollo del Sepik y el proyecto minero Wafi Golpu hasta que todas las soluciones a la cuestión de los desechos fueran seguras desde los puntos de vista tecnológico y mecánico para todas las formas de vida, incluidos los seres humanos que vivían en las proximidades de la zona propuesta para la eliminación de los desechos. Propugnó que se cursaran instrucciones a la Autoridad para la Conservación y la Protección del Medio Ambiente para que cancelara el permiso ambiental emitido en enero de 2021 al proyecto minero Wafi Golpu²⁷.
- 25. Team Porgera (JS4) alentó al Gobierno a que ratificara la convención sobre el derecho al recurso en caso de infracción de las disposiciones de la Ley Ambiental de 2000, 2015 y 2020 en un período de cuatro o cinco años²⁸.
- 26. La comunicación conjunta 3 (JS3) exhortó al Gobierno a que detuviera todas las prácticas de vertido de desechos en alta mar y determinara los métodos más seguros para el tratamiento de desechos en caso de emprenderse nuevas actividades mineras más adelante²⁹.
- 27. Team Porgera (comunicación conjunta 4, JS4) recalcó que el Gobierno debía proporcionar un recurso en caso de incumplimiento de sus disposiciones en materia de diligencia debida en virtud de la infracción de la Ley de Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 2011 e informar de ello a las empresas en cuestión³⁰.
- 28. La West Coast Development Foundation recomendó que se examinara el compromiso de 2016 del Gobierno de hacer frente a los problemas relacionados con la tala y se garantizara el respeto de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Papua Nueva Guinea debería adoptar un Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos que incluyera la cuestión de la explotación minera de los fondos marinos y elaborar una estrategia de promoción del conocimiento y la comprensión de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas dirigida a las comunidades, los funcionarios públicos y el sector privado.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y los correspondientes gobiernos nacionales debían dejar de expedir licencias de actividad y prospección minera hasta que se supiera más de las repercusiones en el ecosistema y las comunidades y hasta que la sociedad civil adoptara una decisión fundamentada sobre si esta industria debía seguir operando. Antes de elaborar marcos legislativos en materia de explotación minera de los fondos marinos, los gobiernos debían emprender un proceso de consulta para recabar el consentimiento de sus sociedades civiles a esta industria³¹.

2. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona³²

- 29. Team Porgera (comunicación conjunta 4, JS4) mencionó los más de 940 casos de muertes y víctimas o supervivientes lesionados en la mina de oro de Porgera que se habían registrado ante la oficina de reclamación controlada por la empresa en Porgera. Se ejecutó sin piedad a varias personas en casos relacionados con la actividad minera de Porgera, así como en otras partes de la provincia de Enga y en otras provincias. También tuvieron lugar ejecuciones en las ciudades y centros urbanos del país. Team Porgera instó al Gobierno a que ratificara una convención sobre las ejecuciones extrajudiciales y pusiera fin a la impunidad al respecto³³.
- 30. La comunicación conjunta 7 (JS7: Coalición Mundial contra la Pena de Muerte y Eleos Justice) instó al Gobierno a que aboliera la pena de muerte antes del próximo ciclo del examen periódico universal y conmutara de inmediato todas las penas de muerte impuestas y a que adoptara medidas para trasladar condenados a muerte a la población penitenciaria general³⁴.
- 31. El UPR Project at BCU recomendó al Gobierno de Papua Nueva Guinea que adoptara una moratoria oficial de la pena de muerte, modificara la legislación interna para abolir esa pena en todas las circunstancias y ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte³⁵.
- 32. El International Center for Advocates against Discrimination (ICAAD) recomendó que se tipificara la tortura como delito grave por el que podían imponerse sanciones proporcionales a la gravedad del acto y que se velara por que en ningún proceso se pudiera invocar como prueba una declaración obtenida mediante tortura³⁶.
- 33. El European Centre for Law and Justice observó que era decisivo que Papua Nueva Guinea adoptara de inmediato medidas para poner fin a la violencia ligada a acusaciones de brujería. Eran necesarias campañas de sensibilización y educación en la materia para dar a conocer la práctica al público y alentarle a denunciar incidentes. Era decisivo que el Gobierno facilitara ayuda y asistencia a las víctimas de ataques relacionados con este tipo de violencia. También era esencial que las fuerzas del orden dispusieran de capacitación y recursos adicionales para velar por que todos los casos se denunciaran y se investigaran exhaustivamente³⁷.
- 34. El European Centre subrayó que el Gobierno también debía incrementar la financiación y los recursos para luchar mejor contra la trata de personas, así como reforzar la capacitación del personal policial para detectar e investigar casos de trata. Asimismo, era importante que el Gobierno organizara campañas de sensibilización para educar a la población sobre la trata de personas y la manera de detectarla y denunciarla a la policía³⁸.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

35. La comunicación conjunta 14 (JS14: Papua New Guinea Tribal Foundation (PNGTF), Highlands Women Human Rights Defenders Movement (HWHRDM), Morobe Development Foundation (MDF) y Youth for Change (YFC)) propugnó el fortalecimiento de los mecanismos encargados de hacer cumplir la ley y los tribunales para hacer frente a la violencia de género y la violencia ligada a acusaciones de brujería³⁹.

GE.21-11179 5

- 36. Human Rights Watch informó de que la policía de Papua Nueva Guinea presentaba un extenso historial de violencia cometida con impunidad, en particular contra niños. En septiembre de 2020 el Ministro de Policía reconoció que entre la fuerza de policía cundía "una cultura desenfrenada de indisciplina y brutalidad". Pese a que en 2018 se había creado un equipo de tareas policial para investigar la conducta ilícita de agentes de policía en Port Moresby, persistía la violencia policial, ejercida especialmente contra sospechosos de haber cometido delitos. En noviembre de 2019 apareció en los medios sociales un vídeo en el que se veía a agentes de policía golpeando con saña a tres hombres en Port Moresby⁴⁰.
- 37. Human Rights Watch recomendó que se investigara y se procesara con premura a los agentes de policía que cometieran delitos como la tortura y la violencia sexual y practicaran formas prohibidas de malos tratos, como el uso de una fuerza excesiva. Pidió que se investigara y procesara a los oficiales al mando que supieran o debieran saber de esos actos sin haberlos prevenido ni sancionado y que se mejorara la celeridad y la eficiencia con que se remitían a la fiscalía los casos de actos criminales cometidos por agentes de policía⁴¹.
- 38. Amnistía Internacional pidió que se estableciera un mecanismo independiente y eficaz de investigación y denuncia que se ocupara de las denuncias de tortura, malos tratos y otras formas de abuso por parte de la policía y las fuerzas de seguridad y que se velara por que obedeciera a un mandato sólido, cumpliera el derecho y las normas internacionales e interactuara efectivamente con la sociedad civil en el proceso⁴².
- 39. La comunicación conjunta 2 (JS2: Kaleidoscope y Sexual Rights Initiative SRI) instó a que se capacitara a los miembros de las fuerzas policiales en materia de cuestiones LGBTQI, se auditara el trato dispensado por la policía a las personas LGBTQI a fin de eliminar la discriminación y la violencia policiales contra estas personas y se establecieran mecanismos para que la policía rindiera cuentas en casos de acoso e impunidad⁴³.
- 40. Team Porgera (comunicación conjunta 4, JS4) recomendó que la comisión de reforma legislativa considerara el Tribunal Nacional de Derechos Humanos para que el Gobierno legislara favoreciendo a los ciudadanos marginados conforme a la Visión 2050 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴⁴.
- 41. También recomendó que se establecieran consultorios de asistencia jurídica gratuita en las 22 provincias de Papua Nueva Guinea, incluida la región autónoma de Bougainville, en un plazo de cuatro o cinco años⁴⁵.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política⁴⁶

- 42. La comunicación conjunta 8 (JS8: Programa de Formación en Diplomacia, Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations (PIANGO) y Citizen's Constitutional Forum (CCF)) recomendó que se revisara la legislación en materia de ciberdelincuencia de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se adoptaran medidas para garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos y los denunciantes de irregularidades⁴⁷.
- 43. La comunicación conjunta 10 (JS10: CIVICUS, PIANGO y Transparency International PNG) pidió al Gobierno de Papua Nueva Guinea que creara y mantuviera, en la ley y en la práctica, un entorno propicio para la sociedad civil, de conformidad con los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las resoluciones 22/6, 27/5 y 27/31 del Consejo de Derechos Humanos⁴⁸.
- 44. La JS10 también instó al Gobierno a que facilitara a los defensores de los derechos humanos, los miembros de la sociedad civil y los periodistas un entorno seguro en el que poder ejercer su labor. Le instó a que revisara y modificara las disposiciones de la Ley contra la Ciberdelincuencia relativas al delito de difamación para velar por su conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el derecho y las normas internacionales en materia de libertad de expresión⁴⁹.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la salud⁵⁰

- 45. Team Porgera (comunicación conjunta 4, JS4) recalcó que el Gobierno debía ratificar una convención sobre el plan de atención sanitaria comunitaria gratuita para salvar vidas y rescatar a las personas necesitadas de atención sanitaria⁵¹.
- 46. Human Rights Watch reiteró que los hospitales y los servicios médicos rurales debían financiarse adecuadamente y que debía capacitarse debidamente a los enfermeros y médicos del medio rural para impedir que las mujeres y las niñas murieran durante el parto⁵².
- 47. La comunicación conjunta 1 (JS1: Leprosy Mission Papua New Guinea y Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra (ILEP), en colaboración con la PNG Disability Sector Coalition (DSC) y la PNG Assembly of Disabled Persons (ADP)) recomendó que se hablara directamente con la sociedad civil y con organizaciones de personas con discapacidad durante las emergencias nacionales, como era el caso de la COVID-19. Hablando con estos grupos, los ministerios podían garantizar a todos el acceso a la información que necesitaban para mantenerse seguros y sanos. También debía facilitarse a la totalidad de comadronas, enfermeros y profesionales sanitarios dedicados a la prestación de servicios de salud materna capacitación e información que les permitieran dispensar el mejor cuidado posible a las personas con discapacidad y con lepra⁵³.
- 48. El Ministerio de Salud debía velar por que el público respetara lo dispuesto en la Ley de Salud Mental de 2015 y poner en marcha el proceso de ampliación de los servicios de salud mental en el país. En colaboración con la sociedad civil, podía elaborar planes para ocuparse mejor de este grupo de población de Papua Nueva Guinea tan poco atendido y crear conciencia sobre las enfermedades mentales, lo cual reduciría la estigmatización⁵⁴.

Derecho a la educación⁵⁵

- 49. La comunicación conjunta 1 (JS1: Leprosy Mission Papua New Guinea y Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra (ILEP), en colaboración con la PNG Disability Sector Coalition (DSC) y la PNG Assembly of Disabled Persons (ADP)) recalcó que el Gobierno debía proporcionar más capacitación y recursos (incluida tecnología de apoyo) a las escuelas y al personal docente a fin de mejorar su preparación para atender las necesidades de los niños con discapacidad y los niños afectados por lepra. Debería dirigirse a la sociedad civil y a las organizaciones de personas con discapacidad para recabar apoyo en la preparación de recursos óptimos para que las escuelas pudieran hacer frente a la discriminación en las aulas y acoger de nuevo a alumnos con discapacidad⁵⁶.
- 50. En el período previo al siguiente examen periódico universal, el Gobierno debería empezar a recopilar datos completos relativos a las tasas de asistencia escolar de los niños con discapacidad y los niños afectados por lepra. El Gobierno debería incrementar de inmediato la financiación de las instituciones que impartían cursos académicos y talleres de capacitación a docentes generalistas y especializados de niños con discapacidad⁵⁷.
- 51. La comunicación conjunta 11 (JS11) recomendó que se aumentara el número de niños con acceso a la educación, en particular aplicando la política gubernamental de subvención de la matrícula escolar y aportando recursos suficientes a las escuelas de todo el país⁵⁸.

4. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres⁵⁹

52. El International Center for Advocates against Discrimination (ICAAD) recomendó que se ejecutaran programas nacionales dirigidos a modificar las normas sociales imperantes, hacer frente a los papeles asignados a cada género en las escuelas y la comunidad, promover la igualdad de ingresos y aumentar la participación política de las mujeres. También aconsejó que se reforzara la legislación para tipificar como delito todas las formas de violencia de género, incluido el acoso sexual, y que se adoptaran medidas que limitaran el uso de factores discutibles al imponer penas en los casos de violencia de género, entre otros el concepto de

GE.21-11179 **7**

provocación *de facto*, la reconciliación y otros estereotipos de género y formas de culpabilizar a las víctimas⁶⁰.

- 53. La comunicación conjunta 1 (JS1: Leprosy Mission Papua New Guinea y Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra (ILEP), en colaboración con la PNG Disability Sector Coalition (DSC) y la PNG Assembly of Disabled Persons (ADP)) recomendó que toda intervención gubernamental dirigida a hacer frente a la violencia de género incorporara la perspectiva de las mujeres con discapacidad y con lepra para que no se perdieran de vista sus necesidades específicas. Su experiencia de violencia de género resultaba a menudo más horrenda que la comunicada por la población de mujeres en general. Debía escucharse su voz, y debía dárseles cabida en todas las intervenciones conexas⁶¹.
- 54. Human Rights Watch subrayó que debían investigarse los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los de violencia doméstica y violencia ligada a acusaciones de brujería, y procesarse a los autores, independientemente del lugar en que se cometió el delito y la ubicación del sospechoso. Puso de relieve la necesidad de garantizar la disponibilidad de servicios de alojamiento, médicos, psicosociales, jurídicos y de otro tipo para las víctimas de violencia doméstica y violencia ligada a acusaciones de brujería, incluidas las zonas rurales.
- 55. Human Rights Watch aconsejó que se estableciera un sistema que ofreciese una red de seguridad financiera a las víctimas de violencia doméstica y violencia ligada a acusaciones de brujería que necesitaran asistencia para atender las necesidades básicas de su familia, incluidas las que hubieran quedado en la indigencia tras separarse de una pareja que las maltratara⁶².
- 56. El ICAAD instó a Papua Nueva Guinea a que adoptara medidas concretas para proteger a las mujeres, que seguían estando marginadas, sufriendo discriminación y corriendo un alto riesgo de ser sometidas a violencia⁶³.
- 57. Team Porgera (comunicación conjunta 4, JS4) recomendó que se ofreciera a las mujeres y las niñas igualdad de oportunidades de impugnar todas las elecciones, incluidas las correspondientes al cargo de gobernador, y que se les reservara un total de 112 escaños para que participaran en el gobierno de la nación⁶⁴.
- 58. La comunicación conjunta 11 (JS11: International Catholic Centre of Geneva, Callan Services for Persons with Disabilities National Unit (CSNU), Caritas PNG, Dominicos por la Justicia y la Paz, Edmund Rice International (ERI), Femili PNG, International Catholic Mission Society (Missio), Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice, Lae Circuit Lutheran Youths, Magna Carta PNG Inc (MCPNGI), Fundación Marista para la Solidaridad Internacional (FMSI), Papua Native Landowners Association Inc, Pikinini Watch PNG, PNG Council of Churches, Papua New Guinea Flying Labs, PNG Tribal Foundations, Project Sepik, World Vision y Youth for Change) recomendó que se garantizara la representación de mujeres en la política y en las instituciones encargadas de adoptar decisiones mediante la modificación de la Ley Orgánica sobre la Integridad de los Partidos Políticos y los Candidatos y la prestación de apoyo a las candidatas⁶⁵.

Niños⁶⁶

- 59. Human Rights Watch recomendó que se elevara la edad de responsabilidad penal a una edad mínima de por lo menos 14 años y se destinaran fondos y apoyo directos a servicios de protección infantil. También alentó a que se aplicaran estrategias nacionales para mejorar el acceso de los niños a la atención sanitaria, hacer obligatoria y gratuita la educación primaria y aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras⁶⁷.
- 60. Team Porgera (JS4) puso de manifiesto la necesidad de colocar en orfanatos a los niños cuyos padres hubieran muerto de VIH y sida cuando se quedaran sin hogar y sin nadie que los cuidara y de facilitarles acceso a la educación⁶⁸.
- 61. La comunicación conjunta 11 (JS11) alentó a que se mejorara la atención sanitaria dispensada a los niños, en particular garantizándoles el acceso a servicios y establecimientos de salud debidamente equipados en todo el país, y a que se luchara contra la mortalidad de niños menores de 5 años, en particular aumentando la supervisión de partos por personal sanitario cualificado⁶⁹.

62. La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños (comunicación conjunta 5, JS5) observó con preocupación que en Papua Nueva Guinea el castigo corporal de niños era legal y manifestó su esperanza de que el país promulgara leyes que prohibieran claramente todas las formas de castigo corporal de niños, por leves que fueran, en todos los ámbitos de su vida y derogara con carácter urgente el artículo 278 del Código Penal de 1974 y el artículo 42 de la Constitución⁷⁰.

Personas con discapacidad

- 63. Human Rights Watch recomendó que se elaboraran medidas específicas para hacer frente a las barreras que encontraban las personas con discapacidad, especialmente en las zonas urbanas, y se vigilaran y midieran las repercusiones de reducir la discriminación y mejorar el acceso a los servicios⁷¹.
- 64. La comunicación conjunta 1 (JS1, Leprosy Mission Papua New Guinea y Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra (ILEP), en colaboración con la PNG Disability Sector Coalition (DSC) y la PNG Assembly of Disabled Persons (ADP)) recalcó que Papua Nueva Guinea todavía no había aprobado legislación amplia en materia de discapacidad. El Gobierno de Papua Nueva Guinea debía aprobar el proyecto de ley sobe discapacidad que se llevaba elaborando desde 2018. Debía hacer un mayor esfuerzo por que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se aplicara debidamente y por que se abordaran las infracciones de esa Convención. La inclusión y los derechos humanos en el ámbito de la discapacidad deberían ser asignatura obligatoria en todos los cursos sobre derecho y justicia. De ese modo se limitaría el número de personas con discapacidad a las que el sistema judicial no prestaba apoyo adecuado⁷².
- 65. La JS1 instó a que se designara un paladín en el ámbito de la discapacidad para Visión 2050 encargado de velar por que los programas de acción de Visión 2050 garantizaran el acceso de las personas con discapacidad a sus derechos, así como la incorporación generalizada de estos. Este paladín debería mantener consultas periódicas con la sociedad civil y con organizaciones de personas con discapacidad para abordar las cuestiones más recientes. Debería disponer de los recursos necesarios para encargarse de una supervisión eficaz. El Gobierno también debería actuar deliberadamente para incorporar la voz de las personas con discapacidad en la elaboración del Plan de Desarrollo a Medio Plazo IV (2023-2027)⁷³.

Minorías y pueblos indígenas

66. La comunicación conjunta 9 (JS9: Cultural Survival y American Indian Law Clinic of the University of Colorado) recomendó que se garantizara la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de que se aprobaran permisos para que las industrias extractivas operaran en sus tierras o cerca de ellas. También promovió la consulta con las comunidades afectadas para mejorar la reglamentación y la supervisión gubernamentales de las industrias extractivas que operaban en el país y la interacción con las comunidades indígenas para estudiar y establecer iniciativas culturalmente pertinentes contra la violencia dentro de las tribus. En este contexto, el Gobierno debería consultar a los pueblos indígenas para elaborar estrategias de mitigación de las repercusiones del cambio climático y adoptar un plan nacional que aplicara los principios expuestos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁷⁴.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos⁷⁵

67. Human Rights Watch instó a que se pusiera fin a los acuerdos de "tramitación extraterritorial" concertados con el Gobierno de Australia y se velara por que los refugiados y solicitantes de asilo restantes que desearan hacerlo fueran trasladados a Australia o se establecieran en un país donde estuvieran seguros y se protegieran sus derechos. Papua Nueva Guinea debería velar por que todos los solicitantes de asilo cuya solicitud hubiera recibido una evaluación negativa tuvieran derecho a recurrir la decisión en el marco de un juicio imparcial y por que no se devolviera a ninguna persona a un país donde pudiera ser sometida a persecución, tortura u otro daño grave⁷⁶.

- 68. La comunicación conjunta 6 (JS6: Asia-Pacific Refugee Rights Network (APRRN) y Global Detention Project (GDP)) recomendó que se investigaran las dificultades experimentadas por los refugiados que hubieran optado por establecerse en Papua Nueva Guinea, en particular con respecto al registro de los matrimonios y el nacimiento de los hijos, el acceso a apoyo y la libertad de circulación dentro del país, y que se adoptaran medidas genuinas para hacer frente a estas dificultades y a las relacionadas con los criterios y requisitos relativos a la reunificación familiar aplicables a los refugiados. Instó a que se revisara la Ley de Migración para incorporar disposiciones que aumentaran la protección de los refugiados y a que se asumiera el compromiso de aplicar plenamente la política nacional en materia de refugiados⁷⁷.
- 69. JS6 recalcó que no debía remitirse a nadie que hubiera recibido una orden de expulsión al Centro de Inmigración de Bomana en su condición actual, y que debía velarse por que la detención de cualquier persona en esta instalación durara lo menos posible. El centro de detención debía gozar de condiciones materiales apropiadas, y debía facilitarse a los detenidos acceso frecuente a medios de comunicación, a abogados y visitantes y a supervisores independientes de su reclusión. También solicitó que se encargara una investigación independiente del funcionamiento del Centro de Inmigración de Bomana en 2019-2020 y de las circunstancias del arresto de los 53 hombres que se encontraban detenidos en él⁷⁸.
- 70. Amnistía Internacional recomendó que todos los solicitantes de asilo cuya solicitud hubiera recibido una evaluación negativa tuvieran derecho a recurrir la decisión en el marco de un juicio imparcial y que no se devolviera a ninguna persona a su país de origen en contravención del principio de no devolución⁷⁹.
- 71. La comunicación conjunta 12 (JS12: Catholic Bishops Conference of Papua New Guinea and Solomon Islands y CARITAS PNG) exhortó al Gobierno a que retirara por completo las siete reservas a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados en beneficio de todos los refugiados en Papua Nueva Guinea, emprendiera con carácter prioritario la labor de emisión de documentos de identidad jurídica para todos los refugiados reconocidos en el país y prestara apoyo a este grupo de personas para garantizarles acceso a un empleo satisfactorio e independencia financiera⁸⁰.
- 72. También aconsejó que se mantuvieran consultas amplias y se formulara un marco inclusivo de políticas nacionales consonante con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (OCHA) a fin de prevenir los desplazamientos provocados por humanos facilitando protección, asistencia humanitaria y soluciones duraderas⁸¹.

5. Regiones o territorios específicos

73. La comunicación conjunta 8 (JS8: Programa de Formación en Diplomacia, Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations (PIANGO) y Citizen's Constitutional Forum (CCF)) pidió que se respetara a la población de Bougainville y se le prestara asistencia en el marco del cumplimiento de sus aspiraciones a la libre determinación⁸².

Notas

The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society
Individual Submissions:

AI Amnesty International;
OHR Oceania Human Rights;

ICAAD The International Center for Advocates Against

Discrimination;

CHR The UPR Project at BCU Centre for Human Rights, School of

Law Birmingham City University;

WCDF West Coast Development Foundation.

11

Joint Submissions:	
JS1	Joint Submission 1 submitted by: The Leprosy Mission Papua New Guinea and the International Federation of Anti-Leprosy Associations (ILEP) in collaboration with the PNG Disability Sector Coalition (DSC) and the PNG Assembly of Disabled Persons (ADP);
JS2	Joint Submission 2 submitted by: Kaleidoscope and Sexual Rights Initiative – SRI;
JS3	Joint Submission 3 submitted by: Center for Environmental Law and Community Rights (CELCOR), Evangelical Lutheran Church of Papua New Guinea (ELCPNG) and Ozeanien-Dialog(OD);
JS4	Joint Submission 4 submitted by: Team Porgera;
JS5	Joint Submission 5 submitted by: Global Partnership to End Violence Against Children;
JS6	Joint Submission 6 submitted by: Asia Pacific Refugee Rights Network (APRRN) and the Global Detention Project (GDP));
JS7	Joint Submission 7 submitted by: Joint Submission from the World Coalition Against the Death Penalty and Eleos Justice;
JS8	Joint Submission 8 submitted by: Joint Submission of the Diplomacy Training Program (DTP), Pacific Islands Association of NGOs (PIANGO) and Citizen's Constitutional Forum (CCF));
JS9	Joint Submission 9 submitted by: Cultural Survival and the American Indian Law Clinic of the University of Colorado;
JS10	Joint Submission 10 submitted by: Joint Submission of
JS12 JS13 JS14	CIVICUS, PIANGO and Transparency International PNG; Joint Submission 11 submitted by: International Catholic Centre of Geneva, Callan Services for Persons with Disabilities National Unit (CSNU), Caritas PNG, Dominicans for Justice and Peace, Edmund Rice International (ERI), Femili PNG, International Catholic Mission Society (Missio), Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice, Lae Circuit Lutheran Youths, Magna Carta PNG Inc (MCPNGI), Marist International Solidarity Foundation (FMSI), Papua Native Landowners Association Inc, Pikinini Watch PNG, PNG Council of Churches, Papua New Guinea Flying Labs, PNG Tribal Foundations, Project Sepik, World Vision and Youth for Change; Joint Submission 12 submitted by: Joint Submission of the Catholic Bishops Conference of Papua New Guinea and Solomon Islands and CARITAS PNG; Joint Submission 13 submitted by: Hetura NCD LGBT Group and KP Advocacy Consortium PNG; Joint Submission 14 submitted by: Papua New Guinea Tribal Foundation (PNGTF), Highlands Women Human Rights Defenders Movement (HWHRDM), Morobe
	Development Foundation (MDF), and Youth for Change (YFC).
The following abbreviations are used ICERD	in UPR documents: International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination;
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights;
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR;
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights;
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR;
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty;
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women;
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW;
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or

GE.21-11179

2

Degrading Treatment or Punishment;

OP-CAT Optional Protocol to CAT;

CRC Convention on the Rights of the Child;

OP-CRC-AC Optional Protocol to CRC on the involvement of children in

armed conflict;

OP-CRC-SC Optional Protocol to CRC on the sale of children, child

prostitution and child pornography;

OP-CRC-IC Optional Protocol to CRC on a communications procedure; ICRMW International Convention on the Protection of the Rights of All

Migrant Workers and Members of Their Families;

CRPD Convention on the Rights of Persons with Disabilities;

OP-CRPD Optional Protocol to CRPD;

ICPPED International Convention for the Protection of All Persons

from Enforced Disappearance.

- ³ For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras. 104.1–104.25.
- ⁴ Amnesty International, page 4.
- JS7: Joint Submission from the World Coalition Against the Death Penalty and Eleos Justice, para 7.1.
- ⁶ JS 14: Joint Submission 14 (JS14 Papua New Guinea Tribal Foundation (PNGTF), Highlands Women Human Rights Defenders Movement (HWHRDM), Morobe Development Foundation (MDF), and Youth for Change (YFC)), para 3.3.
- JS6: Joint Submission of Asia Pacific Refugee Rights Network (APRRN) and the Global Detention Project (GDP), para 3.3.
- ⁸ Human Rights Watch, para 35.
- ⁹ Oceania Human Rights submission.
- ¹⁰ Oceania Human Rights submission.
- ¹¹ JS10: Joint Submission of CIVICUS, PIANGO and Transparency International PNG, para 6.5.
- ¹² Human Rights Watch, para 40.
- ¹³ The International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (ICAN) submission.
- ¹⁴ JS8: Joint Submission of the Diplomacy Training Program (DTP), Pacific Islands Association of NGOs (PIANGO) and Citizen's Constitutional Forum (CCF), para 2.6.
- ¹⁵ JS10: Joint Submission of CIVICUS, PIANGO and Transparency International PNG, para 6.6.
- ¹⁶ JS4: Team Porgera submission, para 21.1.
- ¹⁷ The UPR Project at BCU, Centre for Human Rights page 8.
- ¹⁸ JS4: Team Porgera submission, para 3.2.
- ¹⁹ JS2: Kaleidoscope and Sexual Rights Initiative SRI page 4.
- ²⁰ Human Rights Watch para 30.
- ²¹ JS13: Joint Submission of Hetura NCD LGBT Group and KP Advocacy Consortium PNG, paras 23-25.
- ²² S8: Joint Submission of the Diplomacy Training Program (DTP), Pacific Islands Association of NGOs (PIANGO) and Citizen's Constitutional Forum (CCF), para 5.1.
- ²³ For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras 104.154–104.157.
- ²⁴ Amnesty International page 5.
- Oceania Human Rights submission.
- ²⁶ The Centre for Environmental Research & Development (CERD), para 1.
- ²⁷ Joint Submission 3, para III Recommendations.
- ²⁸ JS4: Team Porgera submission, para 7.4.
- ²⁹ Joint Submission 3, para III Recommendations.
- ³⁰ JS4: Team Porgera submission, para 6.6.
- 31 West Coast Development Foundation, page 4.
- ³² For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras 104.128–104.131, 104.180–104.191.
- ³³ JS4: Team Porgera submission, para 10.1, 10.3 and 10.5.
- ³⁴ JS7: Joint Submission from the World Coalition Against the Death Penalty and Eleos Justice, para 7.1.
- The UPR Project at BCU, Centre for Human Rights page 8.
- ³⁶ Submission from the International Center for Advocates Against Discrimination (ICAAD), page 6.
- The European Centre for Law and Justice (ECLJ), para 17.
- ³⁸ The European Centre for Law and Justice (ECLJ), para 17.
- ³⁹ JS14: Joint Submission of Papua New Guinea Tribal Foundation (PNGTF), Highlands Women Human Rights Defenders Movement (HWHRDM), Morobe Development Foundation (MDF), and Youth for Change (YFC), para 3.5.
- ⁴⁰ Human Rights Watch, paras 20–21.
- ⁴¹ Human Rights Watch, para 23.
- ⁴² Amnesty International, page 4.

- ⁴³ JS2: Kaleidoscope and Sexual Rights Initiative–SRI page 5.
- ⁴⁴ JS4: Team Porgera submission, para 1.2.
- ⁴⁵ JS4: Team Porgera submission, para 2.5.
- ⁴⁶ For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras 104.69.
- ⁴⁷ JS8: Joint Submission of the Diplomacy Training Program (DTP), Pacific Islands Association of NGOs (PIANGO) and Citizen's Constitutional Forum (CCF), para 6.1.
- ⁴⁸ JS10: Joint Submission of CIVICUS, PIANGO and Transparency International PNG, para 6.2.
- ⁴⁹ JS10: Joint Submission of CIVICUS, PIANGO and Transparency International PNG, para 6.3.
- $^{50}\,$ For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras 104.141–104.146.
- ⁵¹ JS4: Team Porgera submission, para 8.2.
- 52 Human Rights Watch, para 13.
- 53 JS1: Joint Submission on the rights of persons with disability and persons affected by leprosy within PNG, page 6.
- ⁵⁴ JS1: Joint Submission on the rights of persons with disability and persons affected by leprosy within PNG, page 7.
- ⁵⁵ For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras 104.51, 104.70, 104.147, 104.149.
- JS1: Joint Submission on the rights of persons with disability and persons affected by leprosy within PNG, page 5.
- JS1: Joint Submission on the rights of persons with disability and persons affected by leprosy within PNG, page 5.
- JS11: International Catholic Centre of Geneva, Callan Services for Persons with Disabilities National Unit (CSNU), Caritas PNG, Dominicans for Justice and Peace, Edmund Rice International (ERI), Femili PNG, International Catholic Mission Society (Missio), Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice, Lae Circuit Lutheran Youths, Magna Carta PNG Inc (MCPNGI), Marist International Solidarity Foundation (FMSI), Papua Native Landowners Association Inc, Pikinini Watch PNG, PNG Council of Churches, Papua New Guinea Flying Labs, PNG Tribal Foundations, Project Sepik, WorldVision and Youth for Change, para 17.
- ⁵⁹ For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras. 104.52, 104.60–104.128.
- 60 Submission from the International Center for Advocates Against Discrimination (ICAAD), page 6.
- 61 JS1: Joint Submission on the rights of persons with disability and persons affected by leprosy within PNG, page 4.
- 62 Human Rights Watch para 13.
- 63 Submission from the International Center for Advocates Against Discrimination (ICAAD), page 6.
- ⁶⁴ JS4: Team Porgera submission, para 4.3.
- JS11: International Catholic Centre of Geneva, Callan Services for Persons with Disabilities National Unit (CSNU), Caritas PNG, Dominicans for Justice and Peace, Edmund Rice International (ERI), Femili PNG, International Catholic Mission Society (Missio), Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice, Lae Circuit Lutheran Youths, Magna Carta PNG Inc (MCPNGI), Marist International Solidarity Foundation (FMSI), Papua Native Landowners Association Inc, Pikinini Watch PNG, PNG Council of Churches, Papua New Guinea Flying Labs, PNG Tribal Foundations, Project Sepik, World Vision and Youth for Change, para 2.
- ⁶⁶ For relevant recommendations see A/HRC/33/10, paras 104.54, 104.119.
- 67 Human Rights Watch para 19.
- ⁶⁸ JS4: Team Porgera submission, para 14.2.
- ⁶⁹ JS11: International Catholic Centre of Geneva, Callan Services for Persons with Disabilities National Unit (CSNU), Caritas PNG, Dominicans for Justice and Peace, Edmund Rice International (ERI), Femili PNG, International Catholic Mission Society (Missio), Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice, Lae Circuit Lutheran Youths, Magna Carta PNG Inc (MCPNGI), Marist International Solidarity Foundation (FMSI), Papua Native Landowners Association Inc, Pikinini Watch PNG, PNG Council of Churches, Papua New Guinea Flying Labs, PNG Tribal Foundations, Project Sepik, World Vision and Youth for Change, para 30.
- $^{70}\,$ JS5: Global Partnership to End Violence Against Children submission, page 1.
- ⁷¹ Human Rights Watch para 35.
- JS1: Joint Submission on the rights of persons with disability and persons affected by leprosy within PNG, page 2.
- ⁷³ JS1: Joint Submission on the rights of persons with disability and persons affected by leprosy within PNG, page 3.
- JS9: Joint Submission from the Cultural Survival and the American Indian Law Clinic of the University of Colorado, pages 7–8.
- ⁷⁵ For relevant recommendations see A/HRC /33/10, paras 104.161.
- ⁷⁶ Human Rights Watch para 38.
- JS6: Joint Submission of Asia Pacific Refugee Rights Network (APRRN) and the Global Detention Project (GDP), para 4.2.16.

- ⁷⁸ JS6: Joint Submission of Asia Pacific Refugee Rights Network (APRRN) and the Global Detention Project (GDP), para 4.3.11.
- ⁷⁹ Amnesty International, page 5.
- ⁸⁰ JS12: Joint Submission of the Catholic Bishops Conference of Papua New Guinea and Solomon Islands and CARITAS PNG, page 6.
- 81 JS12: Joint Submission of the Catholic Bishops Conference of Papua New Guinea and Solomon Islands and CARITAS PNG, page 8.
- ⁸² JS8: Joint Submission of the Diplomacy Training Program (DTP), Pacific Islands Association of NGOs (PIANGO) and Citizen's Constitutional Forum (CCF), para 13.1.